



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALVARO JOSE GONZALEZ PEÑA
DEMANDADO	TAX COOPEBOMBAS LTDA. Y OTROS
RADICADO	050013103009-2019-00450-00
ASUNTO	TERMINA PROCESO POR TRANSACCION

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación del proceso visible en el archivo digital 07.1., fue presentada por los extremos de la litis; y que se aportó por la parte actora el contrato de transacción y la prueba del pago del mismo, de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar el acuerdo transaccional suscrito por las partes.

SEGUNDO: Declarar la terminación anormal del proceso, bajo figura de la transacción.

TERCERO: Sin condena en costas por disposición legal.

CUARTO: De conformidad con el artículo 119 del Código General del Proceso, se acepta la renuencia a términos de traslado y ejecutoria.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c849ab459830d31ce713df0243fe68c5709a7323c61698f93d3f7cbde2536c3e**

Documento generado en 12/02/2021 02:58:29 PM